

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN QUÍMICO FARMACÉUTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SDMDU

1.- INTRODUCCIÓN

Promover el acceso así como el uso seguro y racional de los medicamentos y material médico quirúrgico en el ámbito hospitalario, a través del fortalecimiento del Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria (SDMDU) por los Servicios de Farmacia, para tal fin, se requiere la presencia de un profesional Químico Farmacéutico para desempeñarse como farmacéutico clínico, que permita la participación constante en la visita médica junto con el equipo de salud y busque el cumplimiento del SDMDU.

2.-OBJETO

El objetivo es optimizar la terapia farmacológica y promover la salud, el bienestar, y la prevención de enfermedades de los pacientes hospitalizados.

3.- SERVICIOS A PRESTAR

- Optimizar la distribución y uso de medicamentos en los servicios de hospitalización.
- Mejorar la calidad de atención al paciente hospitalizado.
- Disminuye los errores de prescripción, dispensación, y administración
- Garantiza el cumplimiento de la prescripción médica.
- Contribuye con el control y seguimiento del tratamiento farmacoterapeutico y permite la identificación de problemas relacionados a su utilización y la posibilidad de resolverlos y prevenirlos.
- Permite la contención de gastos hospitalarios en beneficio del paciente e institución.
- Fortalece la aplicación de sistemas de aseguramiento integral para personas.
- Optimizar el control de stocks de medicamentos y material médico quirúrgico.
- Disminuye las perdidas por deterioro, vencimiento, y otras causas propias de medicamentos.
- Utiliza en forma eficiente los recursos humanos involucrados en las actividades y procesos de dispensación de medicamentos y material médico quirúrgicos.
- Integra ala profesional químico farmacéutico al equipo asistencial en la atención al paciente.
- Promueve el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción, dispensación, seguimiento farmacoterapeutico y de almacenes, entre otras.
- Contribuye a las acciones orientadas a promover la acalda, seguridad y eficacia de los productos farmacéuticos que se comercializan en el país, a través de la identificación y denuncia de medicamentos falsificados, adulterados o con problemas de calidad y efectividad.

4.- MONTO, FORMA DE PAGO Y FINANCIAMIENTO.

Monto:

El hospital propone el pago de la suma de s/5400(cinco mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles).

Forma de pago:

En pago se efectuara en tres (3) armadas, previa presentación del informe correspondiente al jefe de la unidad de economía, el mismo que deberá ser aprobado por la jefatura del servicio de farmacia.

Los recibos por honorarios se emitirán en moneda nacional a nombre del HACRS, con los requisitos exigidos por la SUNAT. En caso que "EL CONTRATO" cuente con autorización de suspensión del impuesto a la renta, debe adjuntar en cada pago el formulario emitido por la SUNAT.

Financiamiento:

El financiamiento será con la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados

5.- TIEMPO REQUERIDO PARA EL SERVICIO

El plazo requerido para el servicio es de 03 meses (Agosto, Setiembre y Octubre).

6.-NATURALEZA DEL CONTRATO

El contrato será de naturaleza civil, por lo tanto "EL CONTRATO" no estará sujeto a relación de dependencia frente al HACRS, no generando por tanto vínculo laboral entre las partes, derecho a compensación por tiempo de servicios, ni beneficio social alguno y se enmarcara en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado y su Reglamento aprobados con D.S.N°083-2004-PCM y D.SN°084-2004-PCM, respectivamente.

7.-REQUISITOS:

-Químico Farmacéutico Titulado

-Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado

-Contar con registro nacional de proveedores Y RUC activo.

-SERUMS

-Experiencia: Acreditar un mínimo de seis meses de experiencia en SDMDU o Farmacia Clínica Hospitalaria.


Alonso Huamani Alonso
QUÍMICO FARMACÉUTICO
COFP 14726